

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOGIC GOODS, S.A.

Por acuerdo del consejo de administración de la sociedad LOGIC GOODS, S.A. de fecha 4 de abril de 2022, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la junta general que, con carácter ordinario, se celebrará en Barcelona, Riera de Sant Miquel, número 1 bis, el día 20 de mayo de 2022 a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el 21 de mayo de 2022 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quorum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Presentación y bienvenida a cargo de la Sra. Presidenta.
- 2.- Informe sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 3.- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Cuentas Anuales presentadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
- 4.- Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el consejo de administración.
- 5.- Informe de la Presidenta de la compañía sobre la marcha del negocio.
- 6.- Aprobación, en su caso, del traspaso de reservas de capitalización del ejercicio 2015, con un saldo de 1.078,12.-EUR a reservas voluntarias de libre disposición.
- 7.- Exposición de la actual y coyuntural imposibilidad de contratar una póliza de seguro multirriesgo y de la contratación de una póliza de responsabilidad civil con una cobertura de 600.000,00.-EUR.
- 8.- Exposición y votación de la propuesta de adquisición por parte de la sociedad de las 4.325 acciones sociales que pertenecen a los diecinueve accionistas que a día de hoy ostentan menos acciones de la sociedad por un precio de compra de 20,00.-EUR por cada acción, en cuyo caso, con carácter previo a la adquisición autorizada, se repartirán dividendos entre todos los accionistas, incluidos los diecinueve antes mencionados, a razón de 8,00.-EUR por acción.
- 9.- Reparto de dividendos.
- 10.- Ruegos y preguntas.
- 11.- Aprobación del acta por parte de la junta general.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Si el derecho del accionista no se pudiera satisfacer en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada por escrito, dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo que esa información sea innecesaria para la tutela de los derechos del socio, o existan razones objetivas para considerar que podría utilizarse para fines extrasociales o su publicidad perjudique a la sociedad o a las sociedades vinculadas.

La información solicitada no podrá denegarse cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social. Los estatutos podrán fijar un porcentaje menor, siempre que sea superior al cinco por ciento del capital social.

La vulneración del derecho de información previsto en el apartado 2 solo facultará al accionista para exigir el cumplimiento de la obligación de información y los daños y perjuicios que se le hayan podido causar, pero no será causa de impugnación de la junta general.

En el supuesto de utilización abusiva o perjudicial de la información solicitada, el socio será responsable de los daños y perjuicios causados.

Que de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedad de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En Barcelona, a 11 de abril de 2022

JOAN CARLES CODINA CAMPAÑA

Secretario del Consejo de Administración